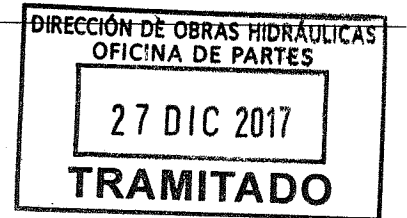


## APRUEBA BASES DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER CARGO QUE INDICA.

Santiago, 27 DIC 2017



### VISTOS:

Las necesidades del Servicio; El DFL 1-19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; El DLF N° 29/2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; La Resolución N°10/2017, de la Contraloría General de la República; La Resolución N° 10/2017, de la Contraloría General de la República; El DFL N° 143 del Ministerio de Obras Públicas, que fija la planta y los requisitos generales y específicos de ingreso y promoción del personal de la Dirección Nacional de Riego del Ministerio de Obras Públicas; El Decreto N° 69 del Ministerio de Hacienda, que fija el reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo; la Ley N° 19.020 del Ministerio de Obras Públicas, que modifica su Ley Orgánica; el DFL N° 279 del Ministerio de Obras Públicas, que modifica los requisitos específicos de ingreso y promoción de la planta de personal de la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas; y las atribuciones que me confiere el DFL MOP N° 850/97, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206 de 1960.

### CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer el cargo de Jefatura Unidad Regional Gestión Comunitaria SSR con desempeño en la IX Región de la Araucanía.

### RESOLUCIÓN

D.O.H. N° 9141 /

- LLÁMASE A PROCESO DE SELECCIÓN**, para la proveer el cargo de Jefatura Unidad Regional Gestión Comunitaria SSR IX Región, de la Dirección de Obras Hidráulicas Regional de la Araucanía.
- APRUÉBANSE**, las siguientes Bases de Proceso de Selección, convocado para proveer el cargo de Jefatura Unidad Regional Gestión Comunitaria SSR IX Región, de la Dirección de Obras Hidráulicas Regional de la Araucanía, de acuerdo al siguiente detalle:

**Empleo: JEFATURA UNIDAD REGIONAL GESTIÓN COMUNITARIA SSR IX REGIÓN, CÓDIGO 19-17- JEFATURAUNIDADREGIONALGESTIÓNCOMUNITARIASSR-IX**

#### 1. RESUMEN

<b>Ministerio</b> Ministerio de Obras Públicas	<b>Institución / Entidad</b> Dirección de Obras Hidráulicas /
<b>Cargo</b> JEFATURA UNIDAD REGIONAL GESTIÓN COMUNITARIA	<b>N° de Vacantes</b> 1
<b>Área de Trabajo</b> Social	<b>Región</b> Araucanía
<b>Ciudad</b> Temuco	<b>Tipo de Vacante</b> Contrata
<b>Renta Bruta</b> 2.191.374	

## 2. CONDICIONES

**Contrata Profesional G°9 Escala Única de Sueldos.**

## 3. RENTA

**Renta promedio mensual aprox: \$ 2.191.374.-**

**Renta aprox, meses sin bono de modernización bruta: \$ 1.810.036.-**

**Renta aprox con bonos de modernización trimestrales bruta: \$2.954.050.- correspondiente a los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.**

## 4. OBJETIVO DEL CARGO

Gestionar y supervisar, las políticas y acciones que permitan el funcionamiento de los organismos que operan los servicios sanitarios rurales a lo largo de todo el país, de acuerdo a lo establecido en la Ley 20.998 que regula los Servicios Sanitarios Rurales.

### Funciones Principales:

- Planificar y gestionar las actividades de la Unidad a su cargo según lineamientos.
- Asesorar y dirigir en términos técnicos a clientes internos y externos en materias propias de su especialidad.
- Velar por la correcta información y comunicación de la gestión comunitaria a las organizaciones y a la ciudadanía en general.
- Coordinar el cumplimiento de Indicadores de Gestión, asociados a Gestión Comunitaria.

## 5. DESCRIPCIÓN DEL CARGO

1. Lugar de desempeño:	Región de trabajo: Región de La Araucanía Lugar de desempeño: Temuco, Región de la Araucanía. Horario de Trabajo: 44 horas semanales.
2. Jefatura directa del cargo:	Subdirector/a Regional Servicios Sanitarios Rurales Región de la Araucanía
3. Disponibilidad para viajar y/o trabajar en terreno:	De acuerdo a la naturaleza del cargo, se debe contar con disponibilidad para viajar y trabajar en terreno.

## 6. PERFIL DEL CARGO

**Los siguientes elementos componen el Perfil del Cargo y servirán para evaluar a los/las postulantes.**

### Formación Educacional

Título profesional de una carrera de las áreas de Servicio Social, Trabajo Social o de las Ciencias Sociales, de 8 a 10 semestres.

### Estudios/Formación Educacional Deseable

Título Profesional de Servicio Social y Trabajo Social, de 8 a 10 semestres.

## **Especialización y/o Capacitación**

### **CONOCIMIENTOS**

- Estatuto Administrativo
- Ley 20.998 que regula los Servicios Sanitarios Rurales, su Reglamento y modificaciones
- Manejo de Software Office
- Conocimientos en materia de metodología de intervención en trabajo social comunitario
- Conocimientos en materia de diseño e implementación de política social a nivel de programas y proyectos.
- Conocimientos en materias de equidad de género, regulación en materia de políticas Indígenas y normas laborales.
- Conocimientos en materia de Ley de Participación Ciudadana, Ley de Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias y Ley de Cooperativas.
- Conocimiento Legislación sanitaria y la aplicación de la misma (DFL 382 y Código Sanitario).
- Idioma mapudungú
- Conocimientos en Convenio 169 de la OIT
- Licencia Clase B

### **Experiencia sector público / sector privado**

#### **EXPERIENCIA**

##### **Experiencia mínima:**

Experiencia de a lo menos 3 años para carreras de 10 semestres, en áreas de gestión comunitaria y participación ciudadana y en cargos de jefaturas de similar responsabilidad.

##### **Experiencia deseable:**

Experiencia de a lo menos 5 años para carreras de 8 semestres, en áreas de gestión comunitaria y participación ciudadana y en cargos de jefaturas de similar responsabilidad.

#### **COMPETENCIAS**

##### **Competencias Transversales:**

- **Orientación al Cliente:** Ser capaz de identificar y satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes internos o externos. Implica la disposición a servir a los clientes, de un modo efectivo, cordial y empático.
- **Orientación a la Eficiencia:** Ser capaz de lograr los resultados esperados haciendo un uso racional de los recursos disponibles. Implica el cuidado de los recursos públicos, materiales y no materiales, buscando minimizar los errores y desperdicios.
- **Trabajo en Equipo:** Ser capaz de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos, en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo o grupo de trabajo.

##### **Competencias conductuales:**

- **Liderazgo:** Ser capaz de dirigir, guiar y motivar a un grupo o equipo de trabajo para el cumplimiento de un objetivo común, de acuerdo a la situación actual y al entorno en que se desenvuelve la institución, garantizando el bien común y a la eficiencia.
- **Toma De Decisiones:** Ser capaz de identificar la mejor opción considerando las distintas variables asociadas en un momento determinado. Analizar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas existentes para luego escoger un plan de acción.
- **Planificación Y Organización:** Ser capaz de anticiparse y determinar eficazmente las metas y prioridades, estipulando las acciones, los plazos y los recursos

requeridos para alcanzarlas, realizando un seguimiento de los avances de las etapas contenidas en la planificación.

- **Perspectiva Global:** Ser capaz de entender las diferentes relaciones, implicancias y vínculos que existen entre el trabajo de cada Servicio y otras entidades internas y externas, lo que implica tener una mirada más amplia y estar informado acerca de los impactos y las diversas variables del entorno ligadas al contexto de cada Servicio, además de las tendencias emergentes a nivel mundial, todo lo que influye e impacta en los resultados Organizacionales.
- **Destreza Social:** Ser capaz de relacionarse con los equipos de trabajo, pares, superiores jerárquicos, funcionarios (as) y clientes de manera respetuosa, fluida y empática, que permita lograr los objetivos definidos aún en situaciones difíciles, en escenarios conocidos o desconocidos, requiriendo un conocimiento de las personas y los contextos en los cuales se desenvuelve.

#### **Competencias Conductuales:**

- **Fiscalización, Control y Supervisión:** Establecer procedimientos para monitorear los proyectos, metas y actividades asignadas a su cargo, tomado en consideración los tiempos asignados, la recolección de información apropiada y evaluación de los resultados esperados. Requiera la habilidad para considerar y evaluar la información dada por otros e integrarla al plan de supervisión.

### **7. REQUISITOS GENERALES**

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a);
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

## **8. REQUISITOS ESPECÍFICOS**

De acuerdo a lo establecido en el DFL N°279/2010 que modifica requisitos específicos de ingreso y promoción de la plata de personal de la Dirección de Obras Hidráulicas del ministerio de obras pública, el postulante debe contar con a lo menos:

- i.- Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración y experiencia profesional mínima de 3 años; o
- ii.- Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración y experiencia profesional mínima de 5 años.

Esto conjuntamente a lo definido a en los requisitos específicos para el cargo concursado, individualizados en el título de **Perfil de Cargo**".

### **Experiencia mínima:**

Experiencia de a lo menos 3 años para carreras de 10 semestres, en áreas de gestión comunitaria y participación ciudadana y en cargos de jefaturas de similar responsabilidad.

### **Experiencia deseable:**

Experiencia de a lo menos 5 años para carreras de 8 semestres, en áreas de gestión comunitaria y participación ciudadana y en cargos de jefaturas de similar responsabilidad.

## **9. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

### **Evaluación Curricular**

Esta evaluación medirá la experiencia laboral del postulante, siendo deseable la experiencia en áreas de gestión comunitaria y participación ciudadana y experiencia en cargos de jefaturas de similar responsabilidad.

Se calculará por el tiempo acreditado hasta el último día hábil de recepción de antecedentes.

Los años de servicio se expresarán en números enteros sin decimales. Para ello, en caso que, como resultado del cálculo de los años, se obtenga un número con decimal, éste no se considerará.

## Evaluación Psicolaboral

**Esta evaluación medirá** a través de una entrevista con un(a) profesional de la psicología las aptitudes específicas para el desempeño de la función, determinando cual es el grado de adecuación psicolaboral para el ejercicio del cargo.

## Evaluación Técnica

Esta evaluación constará de la aplicación de pruebas técnicas. La rendición de esta prueba será obligatoria para todos los postulantes cuya postulación hubiera sido aceptada. La no presentación del postulante a la prueba, será considerada como desistimiento de su postulación al cargo en cuestión.

La prueba se aplicará en forma individual a las personas cuyas postulaciones hayan sido aceptadas por el Comité de Selección, en la Sala de Reuniones ubicada en la **Calle Huérfanos 1775, Temuco y/o Calle Moneda 1040, Santiago** a más tardar el quinto día hábil siguiente a la fecha de cierre de la recepción de antecedentes, en el horario que se informará a cada postulante.

El último plazo para la realización de la prueba técnica será el 11 de enero 2018.

Dentro de las etapas de evaluación existen criterios que excluyen al postulante de este proceso concursal. Los cuales están debidamente establecidos en la pauta de evaluación.

Factor de Evaluación	Subfactor de Evaluación	Descripción factor	Criterios esperados del factor	Puntaje mínimo de aprobación por etapas
<b>I. Evaluación Curricular</b>  <b>30%</b>	Formación Educacional (50%)	Título y/o capacitación requerida según cargo a postular.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Posee Título Profesional deseable (<b>15 puntos</b>)</li><li>- Posee Título Profesional Requerido (<b>7,5 puntos</b>)</li><li>- No posee Título o Nivel de estudios requerido(No continua en el proceso)</li></ul>	<b>15</b>
<b>II. Evaluación Técnica</b>  <b>40%</b>	Conocimientos Técnicas para el desempeño de la función	Prueba Técnica	<ul style="list-style-type: none"><li>- Presenta todas los conocimientos específicos para el cargo (<b>40 puntos</b>)</li><li>- Presenta el 70% de las conocimientos específicos para el cargo (<b>30 puntos</b>)</li><li>- No presenta los conocimientos específicos para el desempeño del cargo(<b>No continua en el proceso</b>)</li></ul>	<b>30</b>
<b>III. Evaluación Psicolaboral</b>  <b>30%</b>	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Adecuación Psicolaboral para el Cargo	<ul style="list-style-type: none"><li>- Evaluación de competencias lo define como candidato (a) recomendable (<b>30 puntos</b>)</li><li>- Evaluación de competencias lo define como candidato (a) recomendable con observaciones (<b>15 puntos</b>)</li><li>- Evaluación de competencias lo define como candidato (a) no recomendable (<b>No continua en el proceso</b>)</li></ul>	<b>15</b>

## 10. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR

- Copia de certificado que acredite nivel Educacional, título profesional o técnico
- Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados, según corresponda.
- Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral
- CV Formato Libre(Propio)

## 11. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

<b>Fase</b>	<b>Fechas</b>
<b>Postulación</b>	
Difusión y Plazo de Postulación en <a href="http://www.empleospublicos.cl">www.empleospublicos.cl</a>	28/12/2017-11/01/2018
<b>Selección</b>	
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante	12/01/2018-18/01/2018
<b>Finalización</b>	
Finalización del Proceso	19/01/2018-25/01/2018

El portal estará habilitado para recibir postulaciones hasta las **17:00** horas del día **10/01/2018**

### Correo de Contacto

[doh.concursos@mop.gov.cl](mailto:doh.concursos@mop.gov.cl)

## **12. CONDICIONES GENERALES**

### **Recepción Portal Empleos Público**

Las personas interesadas en postular **deberán hacerlo únicamente a través del Portal de Empleos Públicos**, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en VER CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular. Dichos documentos deben ser adjuntados/actualizados para poder postular:

- Copia de certificado que acredite nivel Educativo, título profesional o técnico Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados, según corresponda.
- Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral.
- CV Formato Libre( Propio)

Los documentos antes señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exige sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket. Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de las información que presentan. Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.

No se recibirán postulaciones mediante otra vía que no sea el Portal de Empleos Públicos (correo electrónico, Oficina de Partes, etc.)

### **Entrega de Resultados**

El Director Nacional de Obras Hidráulicas, a través del Departamento de Administración y RR.HH, comunicará a los(as) postulantes, los resultados parciales y final según corresponda, a través de correos electrónicos y/o vía telefónica.

Los(as) postulantes que fundadamente observen reparos al proceso, podrán hacer sus consultas y reclamos al Área encargada del proceso, dentro de un plazo no superior a 3 días hábiles después de finalizado el concurso.

No obstante lo anterior, tendrán también derecho a hacer uso de lo dispuesto en el Artículo 160º del DFL 29 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.834 Estatuto Administrativo.

### **Notificación y Cierre del Proceso**

La provisión del cargo vacante se efectuará conforme al puntaje total obtenido por los postulantes. En caso de producirse empate en los puntajes finales, los postulantes serán ordenados para la propuesta al Jefe Superior de Servicio en primera instancia conforme al puntaje ponderado obtenido en el Conocimientos Técnicas para el desempeño de la función. En caso de persistir el empate, los postulantes serán designados en segunda instancia



conforme al puntaje ponderado obtenido en el factor Experiencia Laboral. Si el empate persiste en los dos factores, decidirá el Director Nacional de Obras Hidráulicas.

El proceso se entenderá concluido desde el día hábil siguiente a la realización de la última entrevista por el comité de selección.

### **Propuesta del Candidato y fecha de inicio de propuesta**

El proceso de selección se resolverá a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a su conclusión, estableciéndose como fecha tentativa el 15 enero de 2018.

Sin perjuicio de lo anterior, la Autoridad competente podrá modificar los plazos contenidos en la planilla adjunta, por razones de fuerza mayor y sin que tengan la obligación de informar de sus fundamentos.

Los eventuales cambios deberán ser informados en la página web de la Dirección de Obras Hidráulicas [www.mop.gov.cl](http://www.mop.gov.cl), [www.doh.gov.cl](http://www.doh.gov.cl) y/o al correo electrónico informado por los(as) postulantes.

Como resultado del concurso, el comité de selección propondrá al Jefe Superior del Servicio la nómina de tres candidatos que hayan obtenido los mejores puntajes finales para el cargo a proveer ordenados de mayor a menor y de acuerdo a los criterios de desempate en caso de existir el mismo, proponiendo en este mismo acto fecha de inicio para el desempeño del cargo por el ganador.

La propuesta anteriormente señalada, se llevará a cabo mediante Oficio Ordinario emanado desde el Jefe de la Unidad de Gestión de personas o su subrogante, que deberá ir acompañada del acta firmada por el comité de selección.

El Director de Obras Hidráulicas emitirá la resolución con el nuevo nombramiento, que corresponderá para todos los efectos la conformidad de la propuesta realizada por el comité cuando esta corresponda al funcionario con el mejor puntaje, el cual comenzará a regir a partir de la fecha en que el jefe superior de servicio lo disponga. Asimismo, la Unidad de Gestión de Personas, enviará a todas las dependencias del servicio un informe general del proceso.

3. **COMUNÍQUESE**, la presente resolución al Departamento de Recursos Humanos del Nivel Central, Asociaciones de Funcionarios con representación en la Dirección de Obras Hidráulicas, Dirección Regionales de Obras Hidráulicas XV, I, II, III, IV, V, RM, VI, VII, VIII, IX, X, XIV, XI, XII y demás oficinas que corresponda.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DIFÚNDASE**

RSP/CRM/jms

Proceso N° 11594226

REINALDO FUENTEALBA SANHUEZA  
Director Nacional de Obras Hidráulicas